



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de mayo de 2023

VISTO:

Que en el Cementerio Municipal de Monte se impone la necesidad de reforzar la dotación de personal obrero que ejecute tareas propias del área y que resultan imprescindibles e impostergables dada la naturaleza especial del lugar; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas de modalidades y características especiales y extraordinarias; Que el personal que revista en los distintos regímenes del municipio ya tiene asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que lo planteado puede resolverse a través de personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo faculten para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período entre el 22 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023 inclusive, al señor NICOLAS MATIAS LLANTADA, DNI 37.945.160, Clase 1993, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una retribución mensual de pesos SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 71,678.60.-) la que será imputada con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 41.03 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1032.-
CSM 3/c.-

Dr. José Matias Balsaruello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte